



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 124 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

VISTO: El Informe N° 214-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1295-2010/GOB.REG-HVCA/GGR y el Informe N° 011-2010-GOB.REG.HVC/GGR-OSyL/ard; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica ha ejecutado por la modalidad de administración directa, a través de la Unidad Ejecutora en desactivación Programa de Apoyo al Desarrollo Económico y a la Descentralización Huancavelica – AGORAH, la obra: Mejoramiento de la Carretera Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta Tramo II;

Que, mediante Informe N° 015-2010-GOB.REG.HVCA/OSyLO/RI.P, el Monitor Financiero de la citada obra CPC Rossio María López Povis, informa que ésta se ha concluido siendo necesario dar cumplimiento a la recepción. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: “Mejoramiento de la Carretera Ccarhuanra – Patoccocha – Palmira Alta Tramo II”, que estará integrado por:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Rossio María López Povis | Primer Miembro |
| 3. Ing. Arturo Candiotti Cuba | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Dynnik Paul Ayuque Quispe | Tercer Miembro |

ARTICULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar sus funciones conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 124 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR. 2010

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

